



*Asociación de Jueces para la
Justicia y Democracia
JUSDEM*

COMUNICADO N° 05 -CD-JUSDEM-2015
LA ASOCIACIÓN DE JUECES PARA LA JUSTICIA Y DEMOCRACIA – JUSDEM

La Junta Directiva de la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, ante la RENUNCIA del señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), doctor Pablo Talavera Elguera, hace de conocimiento de los miembros del sistema de justicia y a la opinión pública lo siguiente:

1.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado, el Perú es un Estado Democrático que se organiza según el principio de separación de poderes y en el que rige el principio de proscripción de la arbitrariedad, no existiendo zonas exentas de control en el ejercicio de los Poderes públicos instituidos e institucionales. Todo espacio de poder detentado por cualquier funcionario y/o servidor público, debe ejercerse con estricta observancia de los principios y valores constitucionales.

2.- LAMENTA profundamente la decisión de la mayoría de los integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura de mantener al Consejero Alfredo Quispe Pariona, a quien se le imputan presuntos actos de corrupción, situación que en su oportunidad demandamos sea esclarecida, en razón a la atribución que la Constitución le confiere de seleccionar, nombrar y ratificar a jueces y fiscales del Perú.

3.- EXPRESA nuestra solidaridad a la decisión adoptada por el doctor Talavera Elguera, de renunciar a la Presidencia y al propio Consejo de quien ostentaba la representación del Poder Judicial y venía desempeñándose con total independencia e imparcialidad, constituyendo una verdadera garantía en el ejercicio de su cargo de Consejero .

4.- SEÑALA que hechos como los descritos ponen en serio entredicho la eficiencia y probidad del sistema corporativo del gobierno del CNM y su gestión constitucional, lo que afecta la propuesta con vocación democratizadora del modelo establecido por la Constitución vigente y la Ley 29521; en consecuencia, **EXHORTA** a la institucionalidad democrática del país la implementación de medidas correctivas inmediatas que el caso amerita, lo que redundará en el bienestar general y en la consolidación del sistema democrático.

Lima, 10 de noviembre de 2015

CONSEJO DIRECTIVO